

Patate, 04 de octubre de 2024

Señor  
Mario Aguiar  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL CANTON PATATE**  
Presente

**SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE  
PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN  
PATATE**  
**CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:

GAD MUNICIPAL

**ORDEN DEL DIA**

- 1. INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
- 2. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
- 3. CLAUSURA.**

Atentamente,



Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**





Patate, 04 de octubre de 2024

Señor  
Mario Aguiar  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL CANTON PATATE**  
Presente

## **SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN PATATE CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1. INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
- 2. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
- 3. CLAUSURA.**

Atentamente,

  
Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**





Patate, 04 de octubre de 2024

Señor  
**COORDINADOR ZONAL 3 DEL MIPRO**  
Presente.-

## SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN PATATE CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:

### ORDEN DEL DIA

1. **INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
2. **DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
3. **CLAUSURA.**

Atentamente,

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca		 República del Ecuador	
<b>SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
PRESENTADO HOY	<b>07 OCT 2024</b>	HORA	<b>11:32</b>
DOCUMENTO ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>	FIRMA DIGITAL CON ANEXOS <input type="checkbox"/>	
RECIBIDO POR <i>M. Medina</i>			
HOJAS	CARPETAS	SOBRES	CD'S
01			
ANILLADOS	CAJAS	OTROS	

Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**





Patate, 04 de octubre de 2024

Señor  
**DIRECTOR DISTRITAL DE SALUD 18D04 PATATE-PELILEO**  
Presente.-

**SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE  
PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN  
PATATE  
CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
- 2. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
- 3. CLAUSURA.**

Atentamente,



Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA / Teléfono(s):(02) 3814-400  
Documento No.: MSP-CZ3-DDS18D04-2024-0850-E  
Fecha: 2024-10-07 11:10:30 GMT -05  
Recibido por: Pablo Rodrigo Alvarado Villena  
Para verificar el estado de su documento ingrese a:  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario:1803121076



Patate, 04 de octubre de 2024

Señor  
**DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACION 18D04**  
Presente.-

## **SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN PATATE**

### **CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1. INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
- 2. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
- 3. CLAUSURA.**

Atentamente,



Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**





Patate, 04 de octubre de 2024

Doctora  
Liliana Trávez Vizcaíno  
**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA**  
Presente

## **SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN PATATE**

### **CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1. INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
- 2. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
- 3. CLAUSURA.**

Atentamente,



Ing. Herman Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**

RECIBIDO 07 OCT 2024  
11:56





Patate, 04 de octubre de 2024

Ingeniero  
Fidel López  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN PATATE**  
Presente

## **SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN PATATE**

### **CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1. INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
- 2. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
- 3. CLAUSURA.**

Atentamente,

  
Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**







Patate, 04 de octubre de 2024

Abogada  
Caridad Soria  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL CANTON PATATE**  
Presente.-

**SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE  
PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN  
PATATE  
CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:



**ORDEN DEL DIA**

- 1. INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
- 2. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
- 3. CLAUSURA.**

Atentamente,

  
Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**

  
Recibido  
7- oct. / 2024  
11:30  




Patate, 04 de octubre de 2024

Arquitecto  
Fernando Sánchez  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION**  
Presente.-

RECIBIDO  
6.7 OCT 2024  
10:35

**SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE  
PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN  
PATATE  
CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
- 2. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
- 3. CLAUSURA.**

Atentamente,



Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**





Patate, 04 de octubre de 2024

Ingeniero  
Byron Andagana  
**REPRESENTANTE DE LOS GAD's PARROQUIALES DEL CANTÓN PATATE**  
Presente.-

**SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE  
PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN  
PATATE  
CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:

**ORDEN DEL DIA**

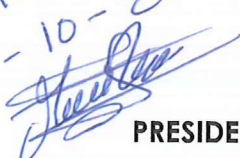
- 1. INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
- 2. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
- 3. CLAUSURA.**

Atentamente,



Ing. Hernán Medina Castro  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**



Recibido  
07-10-2024  








RUC: 1890003628001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No: 001-001-000462831

Fecha y Hora: 01/10/2024 9:31:32

Autorización: 3009202407189000362800120010010004628311234567810

Ambiente: Produccion

Emisión: Normal

Clave de Acceso:



3009202407189000362800120010010004628311234567810

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO LTDA  
Dir Matriz: MONTALVO Y 12 DE NOVIEMBRE  
Dir Sucursal: PATATE  
Contribuyente Especial Nro: 4519  
GRAN CONTRIBUYENTE según resolución NAC-ADROGEC23-00001279-M

Razón Social/Nombres y Apellidos: ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE PATATE RUC/CI: 1891725325001  
Fecha Emisión: 30/09/2024

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Inf. Adicional	Base Imponible Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Precio Unitario
DOCUMENTOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS		30/09/2024	09/2024	323B1	4,53	Renta	2,00 %	0,09



Patate, 04 de octubre de 2024

Señor  
Santiago Sánchez  
**CONCEJAL DELEGADO**  
Presente.-

**SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE  
PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTÓN  
PATATE  
CONVOCATORIA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 238 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA A LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**, , la misma que se realizará el día **martes 8 de octubre del 2024**, a las **15h00**, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate para la definición de prioridades anuales de inversión para el presupuesto 2025; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. INSTALACION DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE.**
- 2. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025.**
- 3. CLAUSURA.**

Atentamente,



Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**



Recibido  
07-10-2024  
10h 25





x whasap. Arq. F. Sanchez  
26-09-2024



Patate, 25 de septiembre de 2024

Señor  
Mario Aguiar  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL CANTON PATATE**  
Presente.-

## CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA** a usted a una **REUNION** en calidad de **Veedor al proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2025**, la misma que se realizará el día **viernes 27 de septiembre del 2024**, a las **17h00**, en el Teatro Municipal de Patate, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DIA

1. **INSTALACION DE LA REUNION.**
2. **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**
3. **CLAUSURA.**

Atentamente,

Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL  
SOCIAL DEL CANTON PATATE**



**Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo**  
**Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509**



Patate, 25 de septiembre de 2024

Señor  
Mario Aguiar  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL CANTON PATATE**  
Presente.-

## CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA** a usted a una **REUNION** en calidad de **Veedor al proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2025**, la misma que se realizará el día **viernes 27 de septiembre del 2024**, a las **17h00**, en el Teatro Municipal de Patate, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DIA

1. **INSTALACION DE LA REUNION.**
2. **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**
3. **CLAUSURA.**

Atentamente,



Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL  
SOCIAL DEL CANTON PATATE**



Patate, 25 de septiembre de 2024

Abogada  
Caridad Soría  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL CANTON PATATE**  
Presente.-

## CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA** a usted a una **REUNION** en calidad de **Veedor al proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2025**, la misma que se realizará el día **viernes 27 de septiembre del 2024**, a las **17h00**, en el Teatro Municipal de Patate, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DIA

1. **INSTALACION DE LA REUNION.**
2. **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**
3. **CLAUSURA.**

Atentamente,

  
Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL  
SOCIAL DEL CANTON PATATE**



*Recibido  
25-09-2024  
15:35.*



Patate, 25 de septiembre de 2024

Ingeniero  
Fidel López  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN PATATE**  
Presente

## CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Cristóbal de Patate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 100 numeral 3 de la Constitución Política de la República del Ecuador; artículos 67, 68, 69 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, se **CONVOCA** a usted a una **REUNION** en calidad de **Veedor al proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2025**, la misma que se realizará el día **viernes 27 de septiembre del 2024**, a las **17h00**, en el Teatro Municipal de Patate, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

### ORDEN DEL DIA

1. **INSTALACION DE LA REUNION.**
2. **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**
3. **CLAUSURA.**

Atentamente,



Ing. Hernán Medina Castro

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CANTON PATATE**



25-09-2024



Representantes ciudadanos  
Consejo de Planificación del  
GAD San Cristóbal de Patate

Planificación - Financiero

Para su conocimiento  
23/ octubre 2024

GAD MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
RECIBIDO  
HORA  
13H52

ACLSCP - 010-01-2024  
Patate, 22 de Octubre del 2024

Para: Ing. Hernán Medina  
ALCALDE GAD MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
De: Mg. Fidel López  
PRESIDENTE ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL SAN CRISTOBAL DE PATATE  
Abg. María Caridad Soria  
REPRESENTANTE CIUDADANO AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GADMSCP  
Sr. Mario Aguiar  
REPRESENTANTE CIUDADANO AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GADMSCP

GAD MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE  
RECIBIDO  
HORA  
4 OCT 2024  
DIRECCIÓN FINANCIERA

**Motivo: PEDIDO A TOMAR ENCUENTA EN LAS FASE DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025**

Me dirijo a Ud. con un cordial saludo, al mismo tiempo desearle éxitos en sus funciones junto a los señores concejales que conforman el Concejo Municipal del Cantón Patate.

- Basado en el Art. 241 del COOTAD que menciona la Participación Ciudadana en la Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto hasta el 30 de Octubre del presente año donde se emitirá la Resolución Favorable por parte del Consejo de Planificación como requisito fundamental para continuar con las siguientes fases de Aprobación del Presupuesto 2025, por parte del seno del Concejo Municipal del Cantón Patate.
- Conforme al uso de las atribuciones de las normativas legales vigentes y según sus planificaciones anuales, ha realizado las siguientes contrataciones acorde a la información de carácter público que reposa en las diferentes plataformas estatales y gubernamentales:

PROCESO	DENOMINACIÓN	CONTRATAISTA	MONTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
MCS-GADMSCP-2024-002	MESES MÁGICOS DE LA CULTURA, ARTE Y DEPORTE PARA EL IMPULSO TURÍSTICO DEL CANTÓN PATATE	Sergio Geovany Mosquera Núñez	\$ 45 800 sin incluir el IVA	Ing. Erick Vega	No existe el Acta de Entrega Recepción y factura que verifique el cumplimiento de TDRS, Pliegos y Contrato acorde a lo estipulado por el GAD Municipalidad San Cristóbal de Patate
COTS- GADMSCP-01-2023	MESES MÁGICOS DE LA CULTURA, ARTE Y DEPORTE PARA EL IMPULSO TURÍSTICO DEL CANTÓN PATATE	Compañía EDITORES KRL S.A representado por el Sr. Klever Jonathan Rosero Loo	\$ 66 100 sin incluir el IVA	Ing. Erick Vega	

- Hemos solicitado a la Comisión de Legislación y Fiscalización, conforme a las competencias asignadas en el COOTAD a realizar el proceso correspondiente de fiscalización de los 2 procesos señalados anteriormente que permitan determinar si los objetivos, alcances, metodologías y productos, solicitados por el GAD Municipal San Cristóbal de Patate se han cumplido y que mediante herramientas verificables permitan determinar la continuidad y sostenibilidad del Proyecto denominado "Meses Mágicos de la Cultura, Arte y Deporte para el Impulso Turístico del Cantón Patate.

- Conforme a las publicaciones realizadas por el GADM San Cristóbal de Patate y acorde a las inspecciones realizadas por la Jefatura de Agua, se ha verificado una disminución considerable en el cauce del Agua Potable debido a factores climáticos adversos, que estamos atravesando en la actualidad.
- En las diferentes reuniones convocadas a los representantes ciudadanos a las diferentes estancias de Participación Ciudadana Local, se nos ha informado acerca de la Contratación del Estudio del Plan Maestro de Agua Potable – Primera Etapa para el Cantón Patate acorde al siguiente proceso

PROCESO	DENOMINACIÓN	CONTRATAISTA	MONTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
LCC--GADMSCP-2024-0001	PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA, PARA EL CANTÓN PATATE, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA	Ing. Johnny Fernando Jiménez Flamain	\$ 84 250,00 + IVA	No está publicado el Contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe el Acta de Adjudicación del 23/08/2024</li> <li>• Demás documentos contractuales no existen en la página de Compras Públicas.</li> </ul>

- Igual manera se ha solicitado a la Comisión de Legislación y Fiscalización, conforme a las competencias asignadas en el COOTAD *a realizar el proceso correspondiente de fiscalización conforme a las ETAPAS CONTRACTUALES* en las que se encuentre el proceso y que permitan determinar una vez finalizado el proceso, si los objetivos, alcances, metodologías y productos, cumplen con los solicitado por el GAD Municipal San Cristóbal de Patate.
- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 083, publicado en el Registro Oficial Nro. 829 del 30 de agosto de 2016, el Ministerio del Ambiente emitió los procedimientos para la declaración y gestión de áreas protegidas de los subsistemas: Autónomo Descentralizado, Privado y Comunitario del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP; señalando que el artículo 7 de define las áreas de conservación y uso sustentable como *“un área creada por los gobiernos autónomos descentralizados, comunidades o propietarios privados, de importancia local, cuyo fin es el de conservación de la biodiversidad y desarrollo de actividades sustentable para garantizar el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que benefician a la vida humana. Serán Áreas de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad aquellos predios de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados, de las comunidades o de personas naturales o jurídicas, que aporten a la conservación de la biodiversidad. Un ACUS puede mantenerse bajo esta categoría o puede optar por convertirse en un área protegida declarada dentro de SNAP por la Autoridad Ambiental Nacional, previo el cumplimiento de los requisitos correspondientes.”*

Con estos antecedentes mencionados queremos llegar a usted y por su intermedio a los señores concejales que integran el Concejo del GAD Municipal San Cristóbal de Patate para la Administración 2023 – 2027 los siguientes requerimientos:

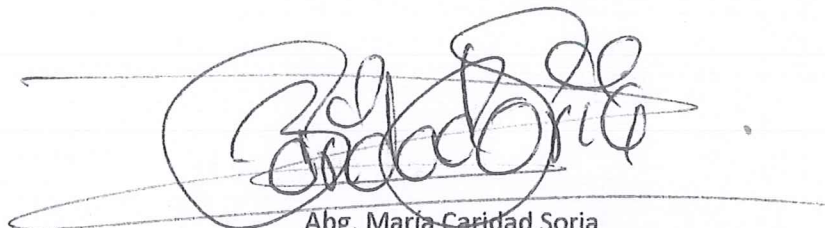
- a) Considerar la reducción del 50% del valor del Proyecto MESES MÀGICOS DE LA CULTURA, ARTE Y DEPORTE PARA EL IMPULSO TURÍSTICO DEL CANTÓN PATATE en la Propuesta del Presupuesto para el año 2025, que será presentado en los próximos días conforme lo dispone la normativa legal vigente.
- b) Solicitar se considere dentro de la Elaboración de las herramientas de Planificación (PDOT y PUGS) se considere los Estudios Técnicos que reposa en el GAD Municipal referentes a las Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), con la finalidad de contribuir a procesos de Captación del recurso hídricos a nivel del Cantón Patate.
- c) Solicitar se impulse las políticas públicas respectivas para la Formulación de una Ordenanza para el Impuso a la Creación y Delimitación de un Área de Conservación y Uso Sustentable en el Cantón Patate.

Por la atención que se digne dar a la presente y esperando una respuesta a los pedidos presentados agradezco su atención.

Atentamente. –



Mg. Ing. Carlos Fidel Lopez Benegas  
REPRESENTANTES CIUDADANOS  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GAD MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE



Abg. Maria Caridad Soria  
REPRESENTANTES CIUDADANOS  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GAD MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE

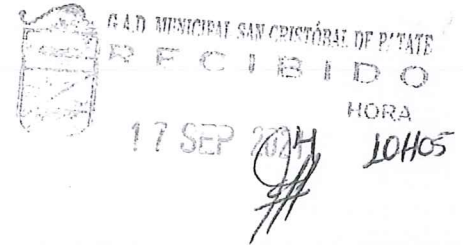


Sr. Mario Aguiar  
REPRESENTANTES CIUDADANOS  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN GAD MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE



Oficio N° CONAGOPARE T -246- 2024  
Ambato, 17 de septiembre del 2024

Ingeniero  
Hernán Medina  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PATATE**  
En su despacho.-



De mi consideración:

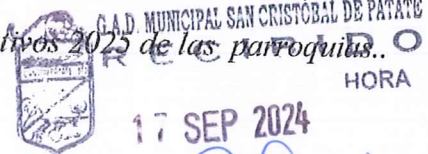
Reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos el Consejo Nacional de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador de la provincia de Tungurahua (CONAGOPARE TUNGURAHUA) y en mí propio en calidad de presidenta subrogante.

Por medio del presente realizo la entrega de las Actas de Presupuesto Participativo para el año 2025 de las Parroquias rurales del cantón Patate, para la realización de la priorización realizada por la ciudadanía, en busca del desarrollo del territorio rural.

Seguro de contar con su apoyo, me suscribo con sentimientos de distinguida consideración y aprecio.

Secretaría

*Adj. Actas de Presupuestos Participativos 2025 de las parroquias..*



Archivar documentación,  
previo el envío a los directores  
y Secretaría de concejo para  
su conocimiento  
17/Septiembre 2024

Atentamente,



Lcda. Gissela Moscoso  
**PRESIDENTA SUBROGANTE**  
**CONAGOPARE TUNGURAHUA**



Teléf Conagopare Tungurahua: 032586337 // Correo Electrónico: [conagoparetungurahua3@gmail.com](mailto:conagoparetungurahua3@gmail.com)  
Dirección: Alfredo Pareja Diezcanseco y Fray Gaspar de Villarruel



**CANTÓN**

**PATATE**

**PRESUPUESTOS**

**PARTICIPATIVOS**

**2025**

*Econ. Amable Chaluis*

**PRESIDENTE**

**#JuntosPorLaRuralidad**



**GOBIERNOS RURALES**  
**conagopare**

Tungurahua





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO

Reg. Ofic. N° 193 del 27 de octubre de 2000  
PARROQUIA EL TRIUNFO - CANTÓN PATATE - PROVINCIA - TUNGURAHUA

## ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2025

Parroquia: El Triunfo

Fecha: Martes, 03 de septiembre del 2024.

Miembros del Gobierno Parroquial presentes:

Nombre:	Firma:
Señor Gustavo Morales Minagua	
Señora Blanca Cunalata	
Señor Juan Morales	
Señora Eulalia Díaz	
Señorita Madelyn Muñoz	

Miembros del Consejo de Planificación Presentes:

Nombre:	Firma:
Señor Gustavo Morales	
Señora Blanca Cunalata	
Arquitecta Noemí Tipán	
Señora Vilma Muñoz	
Señor Manuel Gómez	
Señor Apolinario Shigue	

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Triunfo, siendo las 19H00 se reúnen los y las ciudadanos /as representantes y presidentes de caseríos, barrios, instituciones, cabildos y Consejo de Planificación Parroquial, para definir las obras prioritarias para el ejercicio presupuestario 2025, de acuerdo con su Plan de Desarrollo Parroquial y Ordenamiento Territorial y acorde a las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Con la participación de ciudadanos/as, 26 hombres y 15 mujeres representantes de barrios, caseríos e instituciones de la parroquia, se realizó la Asamblea Parroquial y mediante un proceso de análisis y reflexión sobre las prioridades de la parroquia, basado en criterios de planificación, solidaridad, beneficiarios y demandas, se definieron las propuestas ciudadanas priorizando las siguientes:



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO

Reg. Ofic. N° 193 del 27 de octubre de 2000  
PARROQUIA EL TRIUNFO – CANTÓN PATATE – PROVINCIA – TUNGURAHUA

**Con el apoyo y corresponsabilidad del H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**

Orden de prioridad	Nombre del Proyecto u Obra	Ubicación	Extensión o beneficiarios	Costo total referencial de la obra o proyecto	Observaciones
1	Asfaltado vía Morrogacho.	Caserío Morrogacho	40 familias	59,353.61	HGPT

**Con el apoyo y corresponsabilidad del GAD Municipal de Patate**

Orden de prioridad	Nombre del Proyecto u Obra	Ubicación	Extensión o beneficiarios	Costo total referencial de la obra o proyecto	Observaciones
1	Tercera Etapa del Centro de Comercialización	Centro Parroquial	500 familias	30,000.00	GAD Municipal del cantón Patate

**Con el apoyo y corresponsabilidad del GAD PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO**

Orden de prioridad	Nombre del Proyecto u Obra	Ubicación	Extensión o beneficiarios	Costo total referencial de la obra o proyecto	Observaciones
1	Grupos prioritarios (Adulto mayor)	Toda la Parroquia	60 personas	9.860,00	Capacitadora, materiales didácticos transporte, integración adulto mayor.
2	Grupos Prioritarios (adolescentes, niños, niñas)	Toda la Parroquia	60 personas	7.400,00	Instructor en diferentes disciplinas,



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO

Reg. Ofic. N° 193 del 27 de octubre de 2000

PARROQUIA EL TRIUNFO - CANTÓN PATATE - PROVINCIA - TUNGURAHUA

					implementos deportivos
3	Fortalecimiento institucional - Contratación de Personal	Toda la Parroquia	1300 personas	23.832,00	Técnico GADPT Personal de Limpieza de mantenimientos de Espacios Públicos. Capacitaciones CONAGOPARE, HGPT, GAD PATATE, CPCCS
4	Grupos Prioritarios (Niños/ Niñas y Adulto Mayor)	Toda la Parroquia	27 familias	10.000,00	Contraparte GAD Parroquial par convenio MIES
5	Limpieza y adecentamiento de Espacios Públicos de la Parroquia.	Toda la Parroquia	500 familias	6.300,00	GADPT
6	Mantenimiento o mejoramiento de infraestructura de espacios públicos de la parroquia	Toda la Parroquia	500 familias	4.000,00	GADPT
7	Proyectos Productivos	Toda la Parroquia	500 familias	9.108,00	GADPT GESTION MAG/ AGROCALIDAD/ GAD MUNICIPAL DE PATATE
8	Promoción Turística de la Parroquia	Toda la Parroquia	500 familias	2.000,00	GADPT
9	Señalética informativa a nivel de la Parroquia	Toda la Parroquia	500 familias	6.300,00	GADPT
10	Adquisición de Ecotachos	Toda la Parroquia	500 familias	3.000,00	GADPT

Dirección: Parroquia El Triunfo, calle Los Llanganates y calle Oriente

TELF: 032577016 - 0998042442

juntaparroquialeltriunfo@hotmail.com

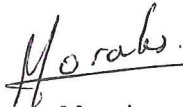


# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO

Reg. Ofic. N° 193 del 27 de octubre de 2000  
PARROQUIA EL TRIUNFO - CANTÓN PATATE - PROVINCIA - TUNGURAHUA

La Asamblea parroquial, contó con la presencia y apoyo de los señores Miembros del Consejo de Planificación Parroquial, delegados del Gobierno Provincial.

Firma para constancia de lo actuado:



Sr. Gustavo Morales  
**PRESIDENTE PARROQUIAL**



Ing. Mariela Ramos M.  
**SECRETARIA CONTADORA**



## ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2025

**Parroquia:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES

**Fecha:** 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

### Miembros del Gobierno Parroquial presentes:

Nombre:	Firma:
Lcda. Doris Paulina Cujano Moposita Presidente del GADPR de Los Andes	
Eco. Denis Andrés Mena Quinteros Vicepresidente del GADPR de Los Andes	
Sr. José María Velasco Ibarra Vocal del GADPR de Los Andes	
Sr. José Chicaiza Morales Vocal del GADPR de Los Andes	
Sra. Jenny Soledad Mena Quinteros Vocal del GADPR de Los Andes	

### Miembros del Consejo de Planificación Presentes:

Nombre:	Firma:
Lcda. Doris Paulina Cujano Moposita Presidente del GADPR de Los Andes	
Sra. Jenny Soledad Mena Quinteros Vocal Designado del GADPR de Los Andes	
Ing. Miguel Ángel Silva Naranjo	
Sra. Mery Perez Representante de la Ciudadanía	

Teléfonos: 032 573 040/0989999245  
Mail: parroquia\_losandes@yahoo.com







Sra. Lorena Basurto Representante de la Ciudadanía	
Sr. Francisco Chicaiza Representante de la Ciudadanía	
Sr. Luis Guachamboza Representante de la Ciudadanía	
Sr. Juan Villacis Representante de la Ciudadanía	
Sra. Lourdes Masaquiza Representante de la Ciudadanía	

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Los Andes; siendo las 17H30 pm, se reúnen los y las ciudadanos/as en Asamblea Parroquial, para conocer la gestión a cabo en su localidad y definir las obras prioritarias para el ejercicio presupuestario 2025, de acuerdo con su Plan de Desarrollo Parroquial y Ordenamiento Territorial y acorde a las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

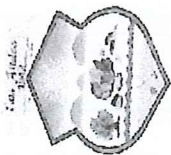
Con la participación de 45 ciudadanos/as, 21 hombres y 24 mujeres, se realizó la Asamblea Parroquial y mediante un proceso de análisis y reflexión sobre las prioridades de la parroquia, basado en criterios de planificación, solidaridad, beneficiarios y demandas, se definieron las propuestas ciudadanas priorizando las siguientes llevadas:





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES**

Reg. Oficial. N° 193 del 27 de octubre del 2000



*Los Andes*  
GAD Parroquial  
RURAL DE LOS ANDES

Con el apoyo y corresponsabilidad del HONORABLE GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

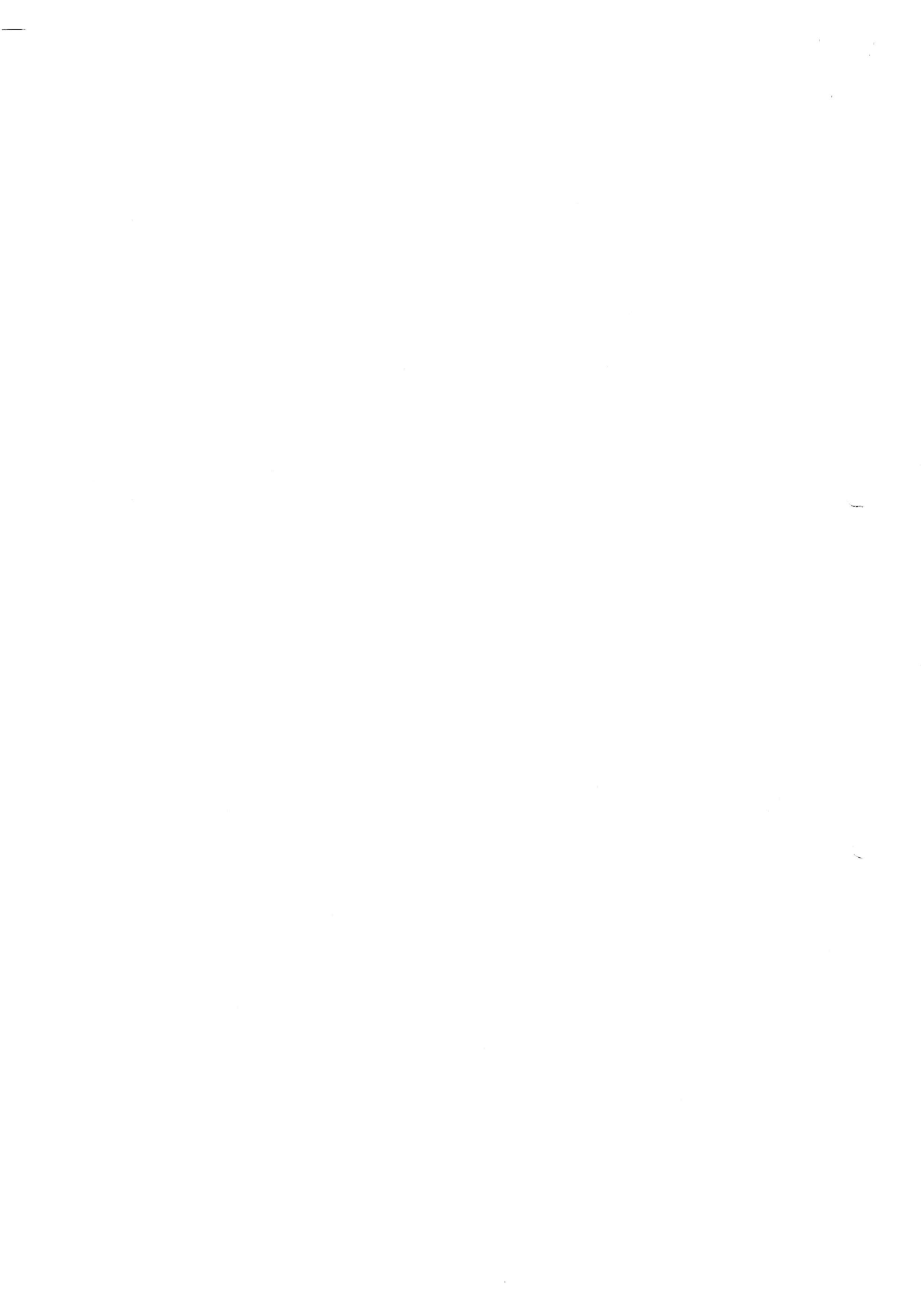
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO U OBRA	UBICACIÓN	EXTENSIÓN O BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL REFERENCIAL DE LA OBRA O PROYECTO	OBSERVACIÓN
1	MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE RIEGO	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	\$ 25.000,00	APOYO DEL HGPT Y GADPR DE LOS ANDES
2	MANTENIMIENTO VIAL	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	\$ 34.353,61	APOYO DEL HGPT
3	FORTALECIMIENTO AL TURISMO DE LA PARROQUIA LOS ANDES	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA		APOYO DEL HGPT Y GADPR DE LOS ANDES

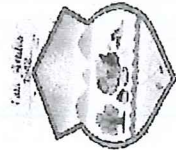
Con el apoyo y corresponsabilidad del GAD MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO U OBRA	UBICACIÓN	EXTENSIÓN O BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL REFERENCIAL DE LA OBRA O PROYECTO	OBSERVACIÓN
1	PROYECTO REMODELACION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL GRUPO VULNERABLE	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	\$ 30.000,00	APOYO DEL GADM DE PATATE
2	MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA LOS ANDES	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA		APOYO DEL GADM DE PATATE Y GADPR DE LOS ANDES

Teléfonos: 032 573 040/098999245  
Mail: parroquia\_losandes@yahoo.com







**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES**

Reg. Oficial. N° 193 del 27 de octubre del 2000



**Los Andes**  
GAD Parroquial  
RURAL DE LOS ANDES

3	FORTALECIMIENTO A LA EXPOFERIA AGROFRUTÍCOLA Y TURÍSTICA	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	APOYO DEL GADM DE PATATE Y GADPR DE LOS ANDES
---	--	---------------------	----------------------------	---

Con el apoyo y corresponsabilidad del GAD PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES

ORDEN DE PRIORIDAD	COMPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO U OBRA	UBICACIÓN	EXTENSIÓN O BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL REFERENCIAL DE LA OBRA O PROYECTO	OBSERVACIONES
1	BIOFÍSICO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RIESGOS	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	GESTION	HGPT - GADMP - ] GADPR DE LOS A
2		EDUCACIÓN AMBIENTAL	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	1.500,00	GAPR DE LOS AN
3	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MESA TÉCNICA AGROPECUARIA	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	GESTION	GADPR DE LOS AN MAG - HGPT - JUN RIEGO
4		MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PÉCUARIA DE ESPECIES MAYORES Y MENORES: MEDIANTE LAS CAMPAÑAS DE DESPARASITACIÓN Y VITAMINIZACIÓN.	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	2.000,00	GAPR DE LOS AN
5		PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRÍCOLA	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	2831,42	GAPR DE LOS AN
6		EXPOFERIA AGROFRUTÍCOLA Y TURÍSTICA, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	3.500,00	GAPR DE LOS AN



Teléfonos: 032 573 040/0989999245  
Mail: parroquia\_losandes@yahoo.com



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES**

Reg. Oficial. N° 193 del 27 de octubre del 2000

*Los Andes*  
GAD Parroquial  
Año: 2019 (0001-000)

7		MESA TÉCNICA DE TURISMO	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	GESTION	HGPT, GADM CONAGOPARE GALOS ANDES GADMP - GAPRD ANDES
8		FORTALECIMIENTO AL TURISMO EN LA PARROQUIA LOS ANDES	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	5.000,00	
9		ATENCIÓN GRUPO VULNERABLE	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA		MIES - GAPR DE ANDES
10		FORTALECIMIENTO AL PROYECTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL GRUPO VULNERABLE	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA		GAPR DE LOS ANDES
11		FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA PERMANENTE DE FÚTBOL Y TAEKWONDO	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	\$ 19.854,60	GADMP - GAPRD ANDES
12		RESCATE A LA MEMORIA ANCESTRAL Y CULTURAL DE LA PARROQUIA LOS ANDES	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA		GAPR DE LOS ANDES
13		FUNCIONAMIENTO PUNTO DE ENCUENTRO	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	1.000,00	GAPR DE LOS ANDES
14		MANTENIMIENTO Y MEJORA VIAL (CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA)	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	3.500,00	GAPR DE LOS ANDES
		ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR SAN VICENTE DE GALPON - LA VICTORIA - TONTAPI CHICO	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	GESTION	
15		GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS.	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	GESTION	GADMP



Teléfonos: 032 573 040/0989999245  
Mail: parroquia\_losandes@yahoo.com





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES**

Reg. Oficial. N° 193 del 27 de octubre del 2000

*Los Andes*  
GAD Parroquial  
RURAL DE LOS ANDES

16	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA LOS ANDES.	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	5.520,00	GAPR DE LOS AN
17	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	5.640,00	GAPR DE LOS AN
18	ALINEACION DEL PDYOT SEGÚN EL PLAN DEL GOBIERNO	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	3.000,00	GAPR DE LOS AN
19	GASTOS PARA PROYECTOS DE SUMINISTROS, MANTENIMIENTOS Y SEGUROS DE BIENES	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	5.000,00	GAPR DE LOS AN
20	CONVENIOS	PARROQUIA LOS ANDES	HABITANTES DE LA PARROQUIA	22.000,00	GAPR DE LOS AN
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 80.346,02</b>

La Asamblea parroquial, contó con la presencia y apoyo de los siguientes técnicos:

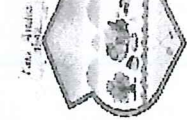
Dr. Foster Alvarez  
**TÉCNICO CONAGOPARE-TUNGURAHUA**

Ing. Patricio Perez  
**TÉCNICO DE CONAGOPARE-TUNGURAHUA**

Teléfonos: 032 573 040/0989999245  
Mail: parroquia\_losandes@yahoo.com







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE LOS ANDES**

Reg. Oficial. N° 193 del 27 de octubre del 2000



*Los Andes*  
GAD Parroquial  
Rural de los Andes

Firmá para constancia de lo actuado, en la parroquia Los Andes, siendo las 19H20 p.m.

.....  
Lcda. Doris Paulina Cujano Moposita  
**PRESIDENTA – GADPR DE LOS ANDES**

.....  
Lcda. Ana Quinteros  
**SECRETARIA - TESORERA  
GADPR DE LOS ANDES**

.....  
Ing. Miguel Silva  
**DELEGADO CONSEJO DE  
PLANIFICACION**

.....  
Sra. Lorena Basurto  
**DELEGADA CONSEJO DE PLANIFICACION**

.....  
Sra. Mery Pérez  
**DELEGADA CONSEJO DE PLANIFICACION**

Telefonos: 032 573 040/0989999245  
Mail: parroquia\_losandes@yahoo.com





**ACTA N.- 013- GADPRS-2024**

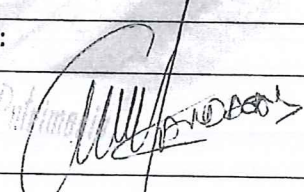
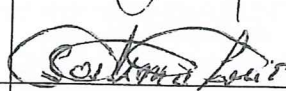
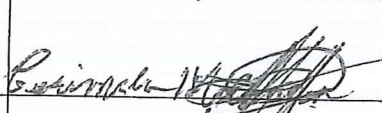

**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
PARA EL AÑO FISCAL 2025**

En la parroquia: Sucre del Cantón Patate, Provincia de Tungurahua, hoy día martes 03 de septiembre del 2024, siendo las 19: 55 minutos previa convocatoria del señor presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sucre, en Asamblea Parroquial se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

1. Palabra de Bienvenida e instalación de la Asamblea de Presupuesto Participativo 2025 por parte del Sr. Presidente.
2. Lectura de COMPETENCIAS DE GAD LOCALES.  
Parroquia  
Municipio  
H. Gobierno Provincial Tungurahua.
3. Definición y aprobación de PP 2025.
4. Firmas de actas de PP 2025.
5. Clausura de Presupuesto Participativo



**Miembros del Gobierno Parroquial Sucre:**

Nombre:	Firma:
Ing. Byron Andagana PRESIDENTE	
Sr. Luis Saillema VICEPRESIDENTE	
Sr. Cacimiro Machado VOCAL GADPR SUCRE	
Sr. Diego Quinaluisa VOCAL GADPR SUCRE	



Sr. Segundo Guambo VOCAL GADPR SUCRE	
---	--

**Miembros del Consejo de Planificación Presentes:**

Nombre:	Firma:
Ing. Byron Andagana MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	
Sr. Diego Quinaluisa MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	
Sr. Geovanny Andagana MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	
Lcda. Isabel Chariguaman MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	
Sr. Jonathan Quispe MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	
Ing. Henry Muñoz TECNICO AD-HOC DEL CONSEJO DE PLANIFICACION	

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sucre, siendo las 19: 55 se reúnen los y las ciudadanos /as representantes y presidentes de caseríos, barrios, instituciones, cabildos y Consejo de Planificación Parroquial, para definir las obras prioritarias para el ejercicio presupuestario 2025, de acuerdo con su Plan de Desarrollo Parroquial y Ordenamiento Territorial y acorde a las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Con la participación de 17 hombres y 8 mujeres, representantes de barrios, caseríos e instituciones de la parroquia, se realizó la Asamblea Parroquial y mediante un proceso de análisis y reflexión sobre las prioridades de la parroquia, basado en criterios de planificación, solidaridad, beneficiarios y demandas, se definieron las propuestas ciudadanas priorizando las siguientes:



**Con el apoyo y corresponsabilidad del Gobierno Provincial**

Orden de prioridad	Nombre del Proyecto u Obra	Ubicación	Extensión o beneficiarios	Costo total referencial de la obra o proyecto	Observaciones
1	Adoquinado sector La Banda	Caserío Poatug	1km y medio de vía	59.600,00	HGP

**Con el apoyo y corresponsabilidad del Gobierno Municipal Patate**

Orden de prioridad	Nombre del Proyecto u Obra	Ubicación	Extensión o beneficiarios	Costo total referencial de la obra o proyecto	Observaciones
1	Cubiertas Canchas Deportivas	Sucre	Toda la parroquia	\$ 30,000.00	GADM PATE



**Con el apoyo y corresponsabilidad del GAD PARROQUIAL RURAL SUCRE  
Presupuesto Asignado para el año 2025**

Orden de prioridad	Nombre del Proyecto u Obra	Ubicación	Extensión o beneficiarios	Costo total referencial de la obra o proyecto	Observaciones
1	Conservación de la Biodiversidad	Parroquia Sucre	Toda la parroquia	\$ 5.000,00	GAD SUCRE
2	Proyectos Enfocados Al Grupo De Atención Prioritaria de la Parroquia	Parroquia Sucre	Adultos Mayores Niños, Niñas y Jóvenes	\$ 7.762,11	GAD SUCRE
3	Fortalecimiento del proyecto del servicio social de Fisioterapia	Parroquia Sucre	Toda la parroquia	\$ 5.400,00	GAD SUCRE
4	Fortalecimiento de la escuela permanente de Fútbol	Parroquia Sucre	Niños, Niñas y Jóvenes	\$ 4.100,00	GAD SUCRE
5	Proyecto de Fortalecimiento Turístico Centro Cultural Urku Kuri	Parroquia Sucre	Toda la parroquia	\$ 6.000,00	GAD SUCRE



Parroquia Sucre- Cantón Patate- Provincia de Tungurahua  
RUC: 1865016080001 Telf: 0984243938 - 2579240

6	Proyecto de fortalecimiento al sector pecuario mediante campaña de desparasitación y vitamización en bovinos	Parroquia Sucre	Toda la parroquia	\$ 5.000,00	GAD SUCRE GAD PATATE MAG
7	Mantenimiento vial (Contratación de maquinaria de limpieza)	Parroquia Sucre	Toda la parroquia	\$ 3.500,00	GAD SUCRE
8	Mantenimiento vial para atención eventos emergentes(Contratación de maquinaria de limpieza)	Parroquia Sucre	Toda la parroquia	\$ 3.500,00	GAD SUCRE
9	Mantenimiento de espacios públicos mediante la contratación de personal para limpieza (promotor de limpieza)	Parroquia Sucre	Toda la Parroquia	\$ 4.800,00	GAD SUCRE
10	Capacitaciones y fortalecimiento organizacional (contratación de un técnico)	Parroquia Sucre	Toda la Parroquia	\$ 9.600,00	GAD SUCRE
11	Gastos Administrativos	Parroquia Sucre	Toda la Parroquia	\$ 13.581,76	GAD SUCRE
12	Pagos del crédito BDE	Parroquia Sucre	Toda la Parroquia	\$ 28.008,43	GAD SUCRE



Con gestión y convenios del GAD PARROQUIAL RURAL SUCRE con los diferentes entes de financiamiento  
 Presupuesto Asignado para el año 2025

Orden de prioridad	Nombre del Proyecto u Obra	Ubicación	Extensión o beneficiarios	Costo total referencial de la obra o proyecto	Observaciones
1	Proyecto de conservación de zonas de recarga hídrica	Parroquia Sucre, Caserío Poatug	Toda la parroquia Sucre	Convenio	Entidades competentes (Fondo de paramos, Plan Manejo de Paramos, HGPT, MAATE, GADM PATATE, ONGs)
2	Proyecto de educación ambiental	Parroquia Sucre	Toda la parroquia Sucre	Convenio	MIES
3	Programa del Adulto Mayor "Forjando huellas"	Parroquia Sucre	50 personas en Sucre 30 personas en Poatug	Convenio	Promotor MIES para visitas domiciliarias
4	Centro de Desarrollo Infantil "Abejita María"	Parroquia Sucre	50 niñas y niños de la parroquia Sucre	Convenio	MIES 6 Educadoras para el CDI Contratación de: 1 Servicio Externalizado de alimentación para 50



Parroquia Sucre - Cantón Patate - Provincia de Tungurahua  
 RUC: 1865016080001 Telf: 0984243938 - 2579240

				niñas y niños de la parroquia Sucre
5	Proyectos de vinculación académica	Parroquia Sucre	Toda la parroquia	UNACH UTA INSTITUTO PELILEO INSTITUTO TUNGURAHUA
6	Consultoría Regeneración Urbana	Sucre y Poatug	Toda la parroquia Sucre	CONAGOPARE



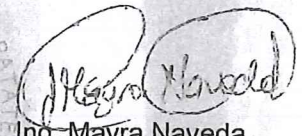
La Asamblea parroquial, contó con la presencia y apoyo de los señores Miembros del Consejo de Planificación Parroquial, y Miembros del Gobierno Parroquial Sucre.

Ing. Byron Andagana **PRESIDENTE**, Sr. Luis Humberto Sailema **VICEPRESIDENTE**, Sr. Cacimiro Machado **VOCAL GADPRS**, Sr. Diego Quinaluisa **VOCAL GADPR SUCRE**; Sr Segundo Guambo **VOCAL GADPR SUCRE**.

Firma para constancia de lo actuado



Ing. Byron Andagana  
**PRESIDENTE DEL GADPRS**



Ing. Mayra Naveda  
**SECRETARIA- TESORERA**

*Naturaleza Cultura y Patrimonio*



GAD Parroquial Rural  
**SUCRE**  
CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DE LA ORIGINAL



**RESOLUCIÓN N.- 002-2024**  
**CONCEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CANTÓN PATATE**  
**CONSIDERANDO**

Que, la Constitución de la República, en su artículo 76, numeral 7, literal j), establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados; Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía."

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 82 dice: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Que, el Artículo 226 de la Constitución del Ecuador, determina que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de Una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Artículo 233 de la Constitución del Ecuador, determina que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos"

Que, el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: "Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado."; Que, el artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el "Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras, la de Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; y, promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.

Que, el artículo 156 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, en su último inciso establece: "Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos en base a los tributos generados en las parroquias rurales y otros que desconcentren en beneficio de los presupuestos de los gobiernos parroquiales rurales constituirán un fondo cuyo cincuenta por ciento (50%) se reinvertirá equitativamente entre todas las parroquias rurales de la respectiva circunscripción territorial y el cincuenta por ciento (50%) restante se invertirá bajo criterios de población y necesidades básicas insatisfechas."



Que, el artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados..

Que, el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: "El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios"

Que, el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Participación ciudadana en la priorización del gasto. -Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados."

Que, el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local."

Que, el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria-No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: "1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones.";

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define las



siguientes funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos autónomos descentralizados: "1.

Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial."

Que, el artículo 32 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, prescribe: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. -El anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate será conocido por la asamblea local o el consejo de planificación cantonal, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente conforme lo estable el artículo 241 del COOTAD.":

Que, el artículo 55 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, indica: "El Consejo de Planificación del Cantón Patate.-es el espacio de discusión, análisis y resolución con la participación ciudadana representada por los ciudadanos elegidos por la Asamblea Local, a través del cual se planifica estratégicamente el desarrollo cantonal con visión de corto, mediano y largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción cantonal y acorde a los instrumentos de planificación como: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Plan de Uso y Gestión del Suelo entre otros.

Que, el artículo 56 de la Ordenanza que regula la participación ciudadana en los procesos de transparencia y planificación participativa, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, establece la conformación del Consejo de Planificación del Cantón Patate.

#### RESUELVE:

Art. 1.- Emitir por unanimidad de sus miembros resolución de conformidad con las prioridades de inversión constantes en el anteproyecto de presupuesto 2025, para posterior conocimiento del Concejo Cantonal.

Art. - 2.- Remitir la presente Resolución al pleno del Concejo Municipal del cantón San Cristóbal de Patate, para su respectivo análisis.

Dado y firmado en la ciudad de San Cristóbal de Patate, a los 28 días del mes de octubre de 2024.



Ing. Hernan Medina  
**PRESIDENTE**



Sr. Santiago Sanchez  
**MIEMBRO**





Arq. Fernando Sanchez  
**MIEMBRO**



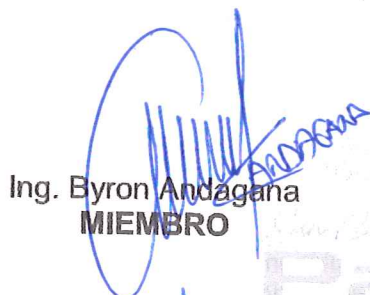
Econ. Hernan Flores  
**MIEMBRO**



Ing. Danilo Galeas  
**MIEMBRO**



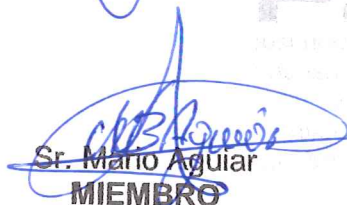
Ing. Manuel Sanchez  
**MIEMBRO**



Ing. Byron Andagana  
**MIEMBRO**



Ing. Fidel Lopez  
**MIEMBRO**



Sr. Mario Aguiar  
**MIEMBRO**



Abg. Maria Caridad Soria  
**MIEMBRO**

GAD MUNICIPAL

